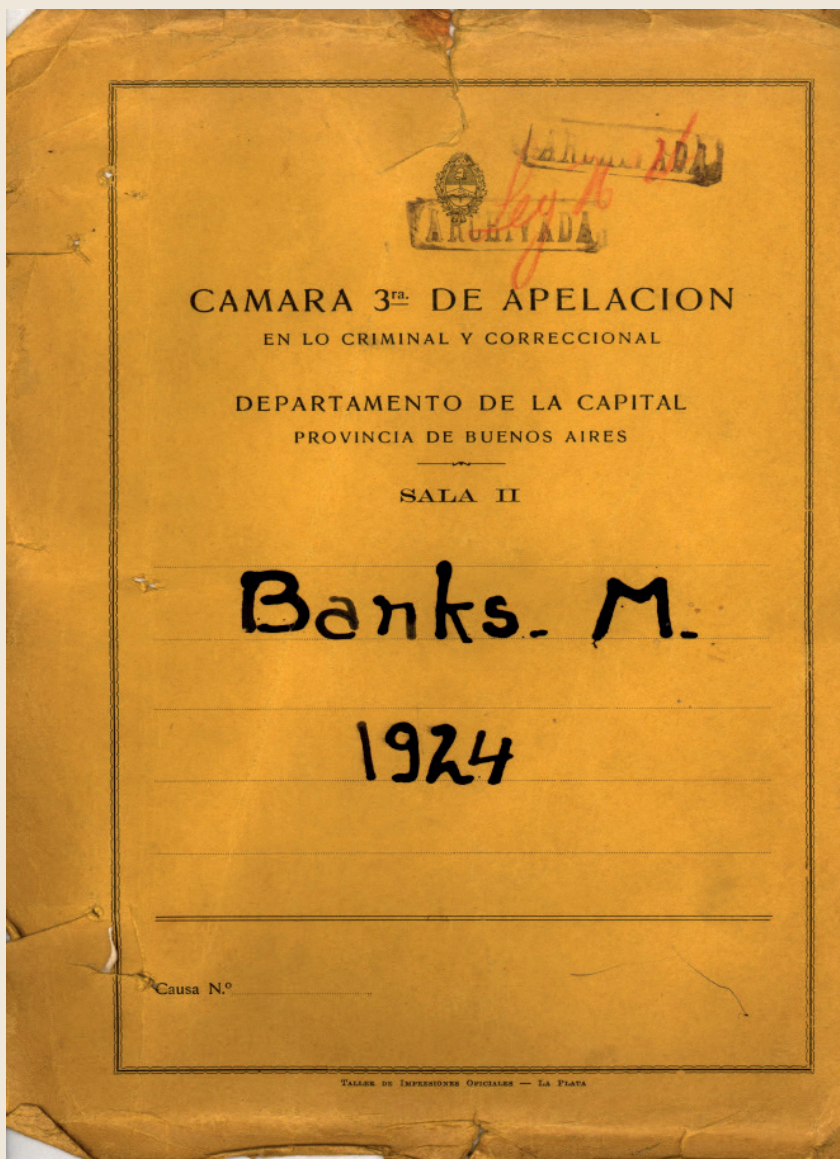


100

Aniversario
Departamento Judicial Azul

El caso Banks en la fuente judicial

Lic. Carlos Sorá



Causa:

Banks, Mateo. Homicidio.
Falsificación de documentos
y defraudación.

Año:

1922, Causa N° 1587.

Lugar:

Azul.

Juez:

Dr. G. M. Illescas.

Secretario:

Dr. S. V. Blake.

Hecho:

Azul, 19 de abril de 1922

Víctimas:

Banks, Miguel

Banks, Cecilia

Banks, Dionisio

Banks, María Ana

Dillon de Banks, Julia

Banks Sara

Loiza, Claudio

Gaetán, Juan.

En las citas textuales de los documentos históricos se ha respetado la grafía de la época.

“Ya no existe ninguno más en mi familia, han acabado con todos, los han muerto á todos (...)”¹.

“En la ciudad del Azul, á los diez y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos veintidós, siendo las ocho horas, se presentó á ésta Comisaría de Policía un vecino-hacendado del cuartel quince de nombre Mateo Banks, de apellido materno Keena, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, casado, con instrucción, y con domicilio en esta Ciudad, calle Necochea N° 773, dando cuenta de un asalto, manifestando que anoche, entre las 20 y 22 horas, sus peones Juan Illescas ó Gaitán y Claudio Loiza ó Pereyra (a) “El cabo negro” habían asaltado las estancias denominadas “El Trébol” y “La Buena Suerte”, propiedad de sus hermanos Miguel y Dionicio Banks, y que á tiros de escopeta habían sido muertos estos dos últimos, Julia Dillon de Banks, Ana María Banks, Cecilia Banks y que ha desaparecido Sara Banks, de once años de edad. Al mismo tiempo manifestó que á su vez él había dado muerte á Gaitán y que creía haber herido á Loiza, pero que á pesar de ello, buyó. El denunciante dice que esos mismos sujetos, en el día de ayer, intentaron envenenar á las familias por medio de una sustancia tóxica en la comida. El Sr. Banks venía a constituirse en prisión, haciendo á la vez entrega de la escopeta que utilizara, calibre diez y seis, fuego central, de dos caños. Como medida de prevención, se procede a detener é incomunicar á Mateo Banks, en virtud de haberse declarado autor de homicidio en la persona de Juan Gaitán ó Illescas y lesiones á Claudio Loiza ó Pereyra (a) “El cabo negro”, manteniéndose en depósito el arma expresada á los fines de la investigación. Enseguida se puso el hecho en conocimiento de los señores Juez del Crimen Don Gualberto. M. Illescas y del Jefe de Policía, al primero verbalmente y al segundo por despacho telegráfico urgente.

Frente a la situación descripta la policía se traslada al lugar del hecho para adelantar la investigación. El mismo se halla en las inmediaciones de la Estación Parish del Ferrocarril Sud. “Así llegados á la Estancia denominada “La Buena Suerte”, con un tiempo nublado y á ratos lluvioso, observamos el parage en completo silencio y sin que nadie viniera á nuestro encuentro para recibirnos. Ello nos dio la impresión, por tal soledad, que algo grave allí había ocurrido”.

(1) Declaración del testigo Rafael Marquestán, reproduciendo las palabras que le dijo Mateo Banks al llegar a su casa en Parish, la madrugada del 18 de abril de 1922.



Escena de campo entre "El Trébol" y "La Buena Suerte".

EJERCITO ARGENTINO
 II Región Distrito Militar N° 23
 Oficina enroladora de Azul (1ª sección)
 Matrícula individual N° 539
 Clase de 1872 (si sólo de reclutamiento)
 Libreta de enrolamiento de Mateo Banks hijo de Mateo y de Ana Rosa nacido el 17 de Noviembre de 1872 en Chacabuco (Buenos Aires) y con actual domicilio en:

Departamento o Partido de Azul Cuartel
 Población o Sección
 Calle Surchoa
 N° 773
 Mateo Banks
 Jefe de la oficina enroladora

Deben borrarse sus datos las designaciones que no correspondan al enrolado.
 Color de la piel blanco - ojos azules - nariz - labios - dientes -
 gominas.
 Estado civil - casado - soltero - viudo - separado -
 Talla: 1 metro y 78 cent.
 Sella particular:

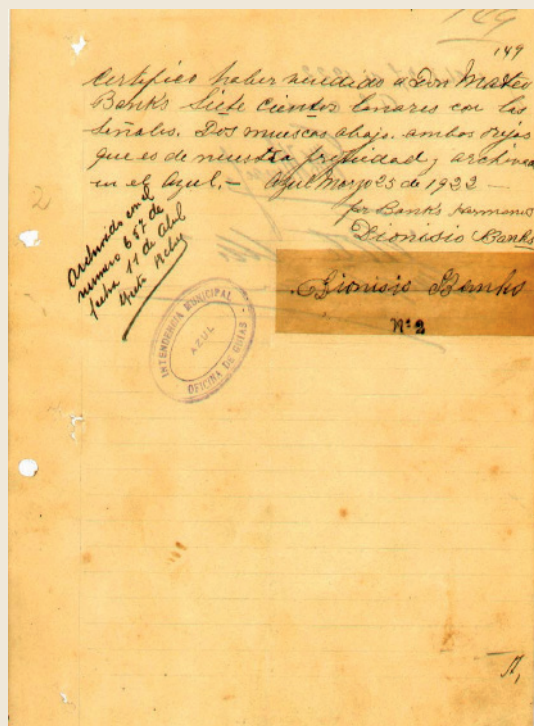
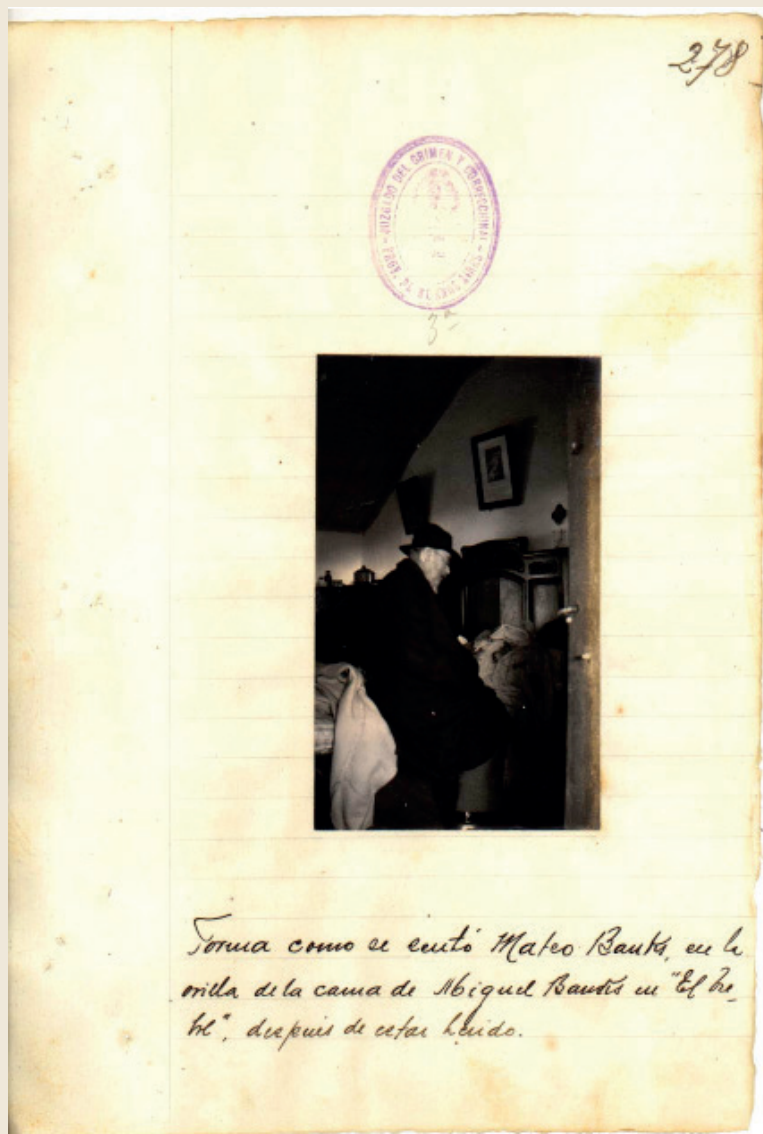
APTITUDES: RETRATO
 ¿Sabe andar á caballo? Si
 ¿Sabe dirigir automotor? No
 ¿Sabe conducir vehículos? Si
 ¿Sabe leer? Si
 Mateo Banks
 Jefe de la oficina enroladora

Así comienza un expediente que reconstruye un episodio que conmovió a la opinión pública de entonces. Se trata del primer homicidio múltiple registrado en la Argentina, teniendo como escenario de los hechos la jurisdicción del *Departamento Judicial del Azul*.

Mucho se ha escrito en torno a Mateo Banks y los terribles homicidios de 1922, fundamentalmente a partir de las fuentes periodísticas, pero poco se ha trabajado en torno a la fuente judicial directa: el expediente².

Recuperado para la consulta hace poco tiempo y disponible en el “Museo Etnográfico y Archivo Histórico Enrique Squirru” de Azul, bajo la guarda del Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia, ahora es posible acercar a la comunidad estos fondos documentales para reconocer los marcos normativos, el orden legal vigente, los funcionarios y otros actores de la administración de

(2) Cabe mencionar el texto “Proceso de Mateo Banks (primer asesino múltiple de la Argentina)”, de J.N. Echagüe, Colección Textos Recobrados, Editorial Azul (2014), con nuevos aportes de Georgina Degano y Eduardo Agüero Mielhuerry, quienes recurren al expediente recuperado.



justicia, como así también sostener y descubrir la trama social, tener cierto registro de los distintos sectores subalternos e incorporar aspectos de lo privado en una fuente estatal, donde pueden surgir relaciones comerciales y personales³.

Además, en este contexto se vislumbran aspectos que hacen a la historia de Azul en particular, su espacio y su tiempo, su gente, su economía, sus redes sociales. Por estas páginas también transcurren fragmentos de la rica historia institucional de este centenario departamento judicial.

Es muy difícil dar cuenta de causas sin atenerse a lo narrativo, a la historia que se cuenta por dentro, respetando y sosteniendo la trama que se desprende del relato policial y judicial. Pero además están aquí las imágenes, los planos, la documentación, que ayudan a abrir el universo donde transcurrió esta historia. Por ejemplo, el móvil de los crímenes dispara en sí una zaga que deja al descubierto intereses económicos, políticos, familiares; y también nos ayuda a reconocer de qué manera se insertaba y desempeñaba su principal actor, Mateo Banks, en la sociedad azuleña de entonces.

Teniendo en cuenta la verosimilitud del relato -especialmente de las confesiones- en un espacio dominado por la conflictividad, he aquí un mínimo pero sustancial fragmento textual de este hecho judicial que arribó hace 94 años a la “*mesa de entradas*” del joven *Departamento Judicial del Sud-Oeste*.

El horror... “entre el trébol y la buena suerte”

Luego de los primeros pasos sumariales y procesales, donde se dejan al descubierto las sospechas y contradicciones del denunciante y se traslada la culpabilidad a los peones, Mateo Banks confiesa el 24 de abril cómo ocurrieron los hechos⁴.

*“Los motivos en los hechos en que ha intervenido, obedecían al propósito de quedarse con las haciendas de sus hermanos (...). El 11 de abril de 1922, Mateo Banks entra en el camino sin retorno y directo al más grande de sus crímenes: ese día presenta en la Municipalidad de Azul, tres certificados firmados por Dionisio Banks, en representación de Banks Hermanos, por los cuales se acreditaba la transferencia de 145 novillos, 700 lanares y 600 vacas. Posteriormente, los exámenes caligráficos probarán la falsificación de la firma de Dionisio y la autoría de Mateo Banks”.*⁵

(3) El Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia tiene como objetivo central la recuperación de los fondos documentales judiciales en la Provincia para uso de la comunidad y, por lo tanto, de base para la investigación de diversas disciplinas, especialmente del área social.

(4) Foja 298 y siguientes.

(5) Hohl, Hugo Alberto, Crimen y status social. Ensayo crítico económico-social basado en la Historia de Mateo Banks (1872-1949), Edición del autor, Azul, 1998, pág. 32.



Autopsia al cadáver de Sara Banks, de 12 años. Vestida con el traje habitual de entrecasa, calzaba botas de cuero y medias largas. Todo su traje se encuentra mojado y presenta rasgaduras que corresponden a lesiones (fs. 176).

POLICIA DE LA PROVINCIA
de
BUENOS AIRES
División Investigaciones

La Plata, *Abil 29* de 1922 ¹¹²

Al Señor *Juz del Crimen*
F. G. M. Albacay
Mul

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 206

Ficha para el Cuaderno de Investigaciones - La Plata

DIVISION DE INVESTIGACIONES LA PLATA	Mano derecha					
	Mano izquierda					
		PULGARES	INDICES	MEDIOS	ANULARES	MEÑIQUES

Castillo N°
Informada por

Dios guarde a *Q. P.*

M. M. M. M. M.

M. J. P. L.
JEFE DE GABINETE

P. E.

Huellas de Mateo Banks.

“(.. .) que el declarante ha sido el único autor de la muerte de Miguel Banks, Julia Dillon de Banks, Dionisio Banks, Ana María Banks, Cecilia Banks, Sarita Banks, Juan Gaetan y Claudio Loiza y la efectuó de la siguiente manera: que en la tarde del día diez y siete del corriente (...) pasó la tarde en “La Buena Suerte” y estuvo echando estricnina a los ratones; y entonces, estando en esta operación, fue que le cruzó por la mente de envenenarlos a todos.

Que en la tarde volvió nuevamente a “El Trébol”, llevando en el Sulky á Anita y á Cecilia. Al día siguiente, ó sea diez y ocho, como á las nueve horas más ó menos y aprovechando que nadie había en la cocina, entró á ella el declarante y echó en la holla del puchero una cantidad de estricnina que no puede apreciar.

Que llegó a “La Buena Suerte” entre las diez y las once horas, bajándose allí de su caballo y se puso á tomar mate con Dionisio y Sarita sentados fuera de la cocina frente a la puerta de acceso. Antes de ponerse en camino para volver a “El Trébol”, Mateo repitió la misma operación en la cocina solitaria, volcando veneno en el puchero, en una cantidad que no pudo precisar.

Pero al volver a “El Trébol”, Miguel le dijo “fuiste vos, che”. Que viendo que el plan de envenenamiento había fracasado y que Miguel y Julia sospechaban del declarante, fue entonces que resolvió llevar las cosas adelante y matarlos á todos con su escopeta.

Que entonces se fue a “La Buena Suerte” con el sulky, siendo más o menos las catorce horas y allí en conversaciones con Dionisio, éste le dijo “que había tenido que tirar el puchero porque estaba muy salado”.

Que permaneció allí toda la tarde, parte del tiempo en las casas y parte del tiempo cazando en el campo (...) y cuando Dionisio y Sarita estuvieron solos, y siendo ya la entrada del sol, y en momentos que Dionisio pasaba de una pieza a otra, le hizo un disparo por la espalda (...) cayó en la pieza en que fue encontrado herido, sentado y le dijo entonces al declarante “cómo se te ha escapado, che, el tiro”, y viniera Sarita y gritara mucho, el declarante desarmó su escopeta y con los caños le pegó varios golpes en la cabeza lo que originó que Sarita cayera al suelo, aturdida. Que entonces la levantó, y la llevó hasta el pozo, donde la echó y, como viera que allí dentro empezó a gritar, le hizo enseguida dos disparos.

Que enseguida se fue, y sacando de la última piecita un colchoncito, lo trajo y colocó luego al lado el cuerpo de Dionisio y enseguida, como pudo lo colocó encima del colchón. Que estuvo un rato con él (...). Que entonces el declarante se volvió enseguida hasta la pieza de Dionisio y allí esperó hasta que regresara (el peón) Gaetán. Que sería más o menos recién entrada la noche, cuando lo vio venir y en momentos que éste ya había desensillado en el galpón, el declarante tomó su escopeta que estaba arriba de la mesa en la pieza contigua y se fue al galpón y allí sin decir una palabra le hizo un disparo á Gaetán, quién dio tres ó cuatros pasos ligeros y cayó al suelo. Que se volvió el declarante a las casas, cerró las puertas en las habitaciones, yéndose enseguida hasta el palenque, donde estaba atado un sulky y subiendo á él, se puso en camino para “El Trébol”.

Que llegó siendo más o menos las veinte horas y al lado del galpón encontró a Loiza (el otro peón). Le dijo tiene que acompañarme hasta “La Buena Suerte” (...). A efectos de acompañarlo a Juan Gaetán, porque Dionisio estaba enfermo (...) el declarante le dijo que lo iba a llevar en el sulky. Que entonces al ratito salieron y se vinieron para “La Buena Suerte”. Que en el camino el declarante dejó caer el rebenque y le ordenó a Loiza que se bajara a recogerlo. Que se bajó, y el declarante también, con su escopeta. Que caminó como unos diez metros hacia el lugar donde estaba el látigo y cuando venía con él en la mano, le hizo un disparo y Loiza cayó al suelo.

216
216

Cadáver de *Primitivo Banks*,
tal como fué hallado sobre un
colchón en su habitación del
Establecimiento "Buena Suerte",
el día 19 de Abril de 1922.



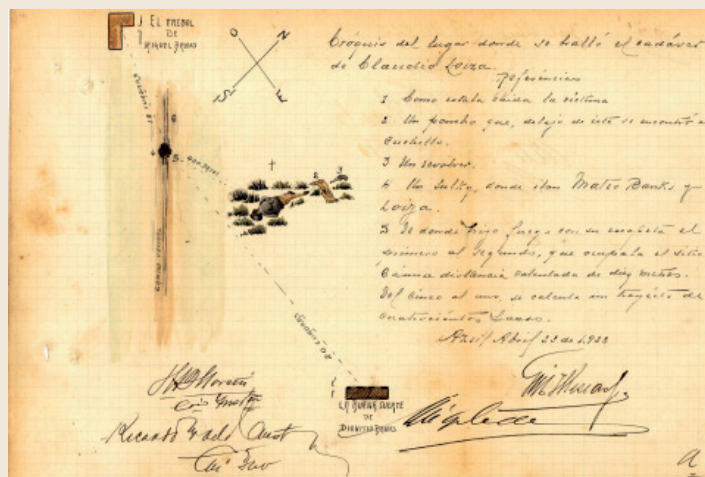
Luis Bidart
Sub-Comisario Encargado

217
217

El cadáver de *Juan Cai-*
lán, tal como se le halló el
día 19 de Abril de 1922 a
las 11 horas, en el Estableci-
miento "Buena Suerte".



Luis Bidart
Sub-Comisario Encargado



Croquis del lugar donde se halló el cadáver de Claudio Loiza (fs. 88).

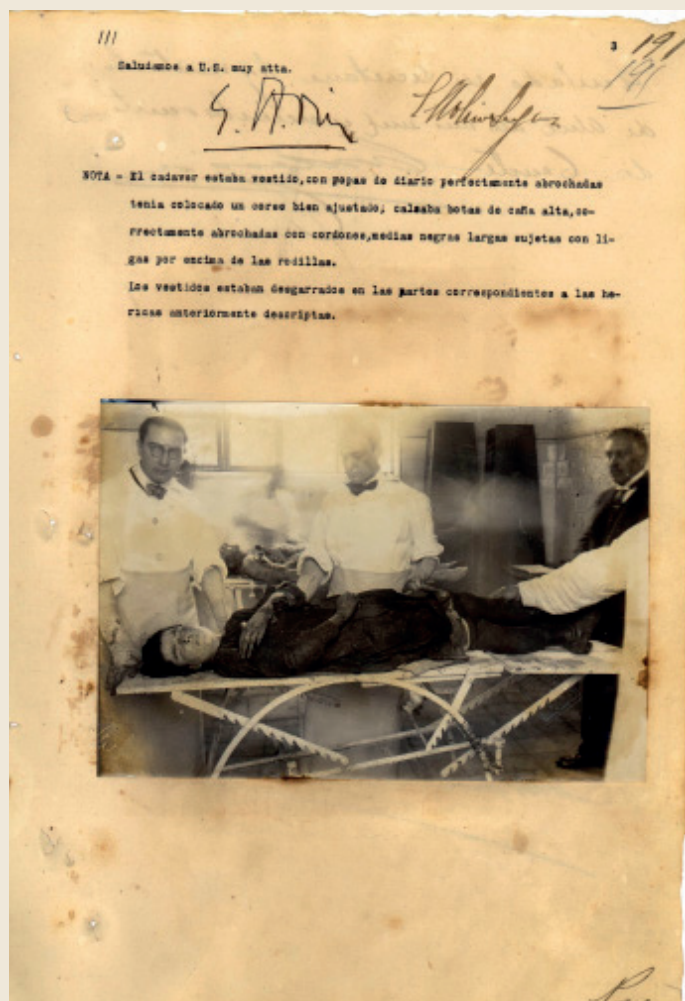
Que entonces tomó el Sulky y se fue hasta “El Trébol”, atándolo detrás del monte y del maizal (...) se fue a pie hasta las casas, y al llegar allí, Miguel y su cuñada Julia le preguntaron si quería cenar, que les contestó negativamente por temor de que lo descubrieran, y se fue hasta su pieza, donde esperó á que todos se acostaran.

Que serían más ó menos las veinte y tres horas. Se levantó el declarante y se fue hasta la ventana del cuarto de María Ana golpeando en ella. Cuando preguntó “que hay” el declarante le dijo que se levantara para ir a “La Buena Suerte”, porque Dionisio se encontraba peor. Que entonces María Ana se vistió y salió de la pieza y con el declarante fueron de á pie hasta el lugar donde estaba atado el sulky, llevando en la mano el declarante su escopeta de dos caños, y cuando iban caminando y habían recorrido unas dos cuadras más o menos y en un momento en que María Ana se encontraba un poquito más adelante que el declarante le hizo un disparo por la espalda, estando muy cerquita, y María Ana cayó fulminada sin decir palabra.

Que entonces se volvió para “El Trébol” y se fue hasta la ventana del dormitorio de Miguel, donde golpeó y le dijo a Julia si le quería hacer un poquito de té, porque se encontraba descompuesto. Que Julia le contestó afirmativamente y entonces el declarante se fue á su pieza que estaba oscura y allí esperó: cuando Julia vino a decirle que el té estaba hecho, el declarante desde adentro de la pieza le hizo un disparo y Julia dio un grito, media vuelta, caminó unos pasos y cayó.

Al grito de Julia salió Miguel de su pieza y vino en dirección a la pieza del declarante, y cuando estaba a unos dos pasos afuera de la puerta, desde adentro de la habitación donde estaba le hizo un disparo y Miguel cayó sentado.

Que entonces el declarante salió de la pieza y disparó para el patio y se escondió entre las plantas (...). Que Miguel se levantó y vino caminando para la galería y cuando estaría más o menos frente al cuarto de las chicas, el declarante le hizo un nuevo disparo que no sabe si dio en el blanco, porque Miguel siguió caminando y dijo “dejenme pasar, cualquiera que sea” y se fue a su pieza.



Autopsia del cadáver de Cecilia Banks.

280



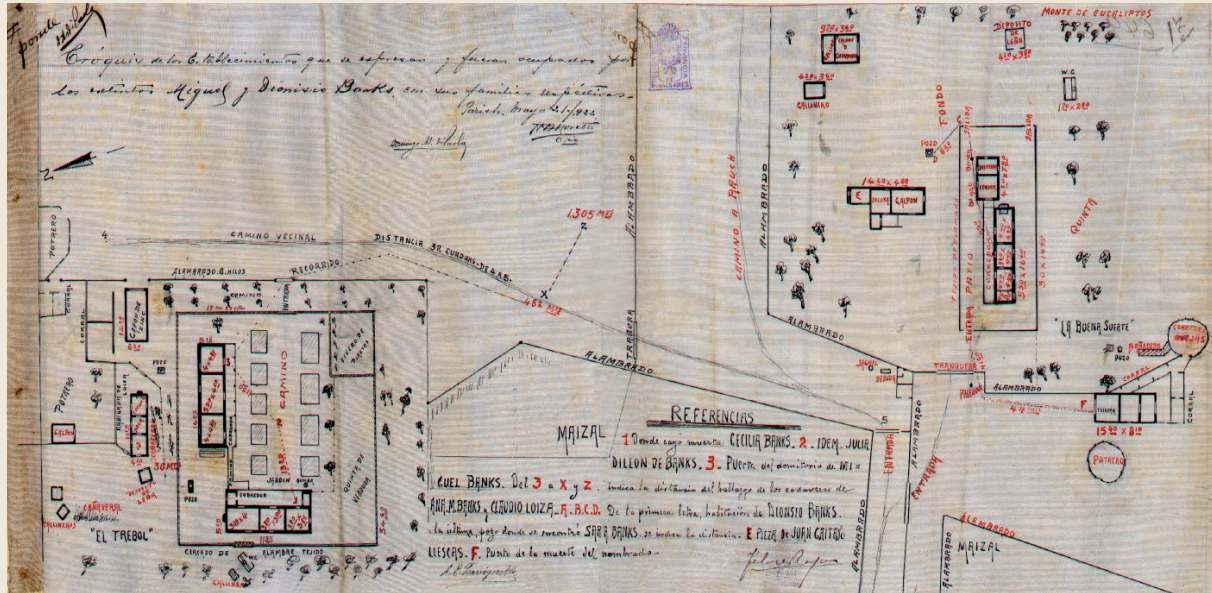
Habitación de "El Trebol" en que fueron
encerradas las muñecas Ana Banks
y Maria Gaetan.

223
223

Cadáver de
Miguel Banks,
Azul, Abril 19 de 1922. - El cuerpo
fue encontrado a las 11 horas, en
su habitación, del Establecimiento
"El Trebol". -



José Bidart
Sub-Comisario Encargado



Croquis del establecimiento “El Trébol” con los sitios donde se encontraron las víctimas.

Después de esto, sintió que Cecilia llamaba a la tía María Ana, y le dijo que se vistiera y saliera, que la tía estaba en el comedor chico. El declarante se fue a su pieza, que estaba siempre obscura; y, cuando Cecilia vino hasta la puerta y preguntó si estaba ahí, no le contestó a su pregunta y la dejó acercarse más; y, cuando estuvo casi frente mismo a la puerta, a un metro más o menos, le hizo un disparo. Cecilia dio unos pasos para adelante y cayó, gritando dos veces “ay...ay...” y después empezó a quejarse.

Después de esto se fue hasta detrás del monte donde estaba atado el sulky y subiendo á él, se fue hasta “La Buena Suerte”, porque allí había dejado vivo a Dionisio (...).

Que efectivamente, al llegar a “La Buena Suerte” Dionisio estaba todavía vivo, y entonces con su escopeta le hizo un disparo que le ocasionó la muerte de inmediato. Que enseguida, cerró la puerta de la habitación con llave, la que cree que estaba oscura, y se volvió nuevamente para “El Trébol”.

Fue directamente a la pieza de Miguel y vio que estaba vivo todavía. Le pidió que la llamara a Julia, y entonces el declarante por toda contestación le hizo un disparo y murió enseguida. Que cuando le hizo este disparo, Miguel estaba medio sentado y recostado en la cama.



Cadáveres de Miguel, Dionisio, María Ana, Cecilia y Sarita Banks, Julia Dillon de Banks y Juan Illescas o Gaetán, después de practicadas las autopsias.

Qué después fue hasta su pieza, sacó ropa y procedió a tapar los cadáveres; y enseguida encerró a las chicas⁶.

Luego se encaminó hasta la entrada de “El Trébol” donde estaba atado el sulky y se dirigió a la casa del médico de la familia, Rafael Marquestán, a fin de comunicarle que acababa de matar a Gaitán porque habían asesinado a toda su familia y que necesitaba que lo trasladara en el auto hasta Azul. *“Esos asesinos Gaetán y Loiza, vamos Rafael, apurate, después te voy a contar en el camino todo, dame por favor un pedazo de galleta y un poco de caña, tengo hambre, desde ayer a las doce estoy sin comer (...) esos infames intentaron envenenar la comida”.*

Durante el trayecto Marquestán le insistió para que dé aviso a la policía ya que tendrían que hacer las respectivas autopsias⁷.

Al llegar a su casa de la calle Necochea, Banks encarga por teléfono siete ataúdes⁸ a la estación Parish y se contacta con el doctor Agustín Carús, abogado y dirigente político conservador, quien se niega a defenderlo⁹ y le aconseja presentarse inmediatamente ante la policía.

El juicio

“Te la regalo Rafael, no voy a tirar más tiros, en la vida de Dios voy a tirar más tiros”¹⁰.

En el juicio oral¹¹ del 12 de marzo de 1923 inicia la acusación el fiscal Horacio Segovia, declaran numerosos testigos y se da cuenta de las pericias (de los médicos, los armeros y hasta de un zapatero), pero también se despliega un enorme movimiento de público en las calles y de periodistas de los medios de la época¹².

(6) Las chicas son Anita Banks (de 5 años, hija de Dionisio y sobrina de Mateo Banks) y María Ercilia Gaitán (de 4 años, hija del peón Juan Gaitán). El autor Hugo Hohl (anteriormente citado) argumenta que en el caso de Anita, al quedar viva “y a salvo” su madre Sara Keena (irlandesa, afectada de locura periódica con perturbaciones psico-sensoriales, internada en el Hospital Nacional de Alienadas en Buenos Aires, tal como indica el informe de fs. 447), Mateo no podía heredar la parte de Dionisio. Con respecto a la segunda, si Banks acusaba a su padre de ser uno de los asesinos, no podía bajo ninguna coartada matar o participar en la muerte de su hija.

(7) *“¡Autopsia! Yo no creo que sea necesario che”*, contesta Mateo Banks a Marquestán.

(8) Recordemos que al momento de llegar a Azul, tras la masacre, Mateo Banks mantuvo la coartada de que al peón Claudio Loiza lo hirió en el camino entre los campos, pero que logró huir. Por lo tanto, hubiera resultado sospechoso solicitar *un octavo ataúd*.

(9) Esta actitud del abogado inspiró el tango “Doctor Carús”, con música y letra de Martín Montes de Oca y que fuera *“dedicado a nuestro amigo, el talentoso letrado Agustín J. Carús”*. La popularidad del caso inspiró otros tangos, como “Don Maté 8”, de Domingo Cristino y José Ponzio.

(10) Rafael es Marquestán, a quien Mateo Banks intenta regalarle su escopeta antes de partir al Azul para denunciar los hechos, pero su vecino le sugiere *“lleve la escopeta Don Mateo, que usted debe presentarse a la Comisaría con el arma, y además nos sirve de resguardo por si alguien nos quiere atacar en el camino”* (declaración testimonial a fs. 415).

(11) El juicio oral se había instalado en la Provincia de Buenos Aires en 1915 a partir de la Reforma del Código de Procedimiento Penal, atento a las modificaciones introducidas por Tomás Jofré. El primero se llevo a cabo en Bahía Blanca en abril de ese mismo año. Tres jueces componían el Tribunal, cumpliendo uno de ellos la función de Presidente, quien declaraba abierta la audiencia, con asistencia del Fiscal de Cámara, el acusado y su defensor. La prueba se recibía en audiencia pública.

(12) Corresponsales de “La Prensa”, “La Nación”, “La Época”, “El Telégrafo”, y sobre todo los populares vespertinos de Buenos Aires, como “El mundo”, “Crítica” y “Ultima hora” cubrieron el juicio.

Una multitud aguarda el veredicto, luego de deliberar durante cinco horas el Tribunal, compuesto por el doctor Lisandro Salas como presidente y los vocales doctores Armando Pessagno y Abdón Bravo Almonacid. Por los artículos 80 inciso 2º y 3º y 292 del Código Penal “(...) se condena a Mateo Banks como autor único de los delitos de homicidio perpetrados en las persona de su hermano Dionisio Banks, de su sobrina Sara Banks, del peón Juan Illescas o Gaitán, del peón Claudio Loizga, de su hermana María Ana Banks, de su hermana política Julia Dillon de Banks, de su sobrina Cecilia Banks y de su hermano Miguel Banks (...) y de los de falsificación de los documentos privados, a sufrir la pena de reclusión perpetua, con los accesorios del art. 12 del Código Penal y con atención á la naturaleza de los delitos perpetrados y de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 última parte del Código Penal, se dispone que la condena impuesta al reo la cumpla en un paraje de los Territorios del Sud, que lo indicará el Poder Ejecutivo al cual se le dirige los oficios necesarios a tal efecto haciéndosele saber que queda el penado a su disposición. Notifíquese”.

Por su parte, el Defensor de Oficio, Luis Larraín, interpone un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. El 7 de diciembre de 1923, el máximo tribunal provincial declara nulo el juicio oral por haberse omitido la lectura de las diligencias sumariales, ordenando realizar un nuevo proceso. Posteriormente y trasladadas las actuaciones a la Cámara Tercera de Apelación en lo Criminal en La Plata, se confirma la sentencia original.

Sustanciado el proceso y condenado a reclusión perpetua, Mateo Banks es trasladado a la Cárcel de Ushuaia, en 1924.

En 1942, luego de casi 19 años de reclusión sale en libertad. La pena le había sido conmutada y reducida a su expreso pedido, como consecuencia de su excelente comportamiento. Por esa razón, la justicia accede a su solicitud para reintegrarlo a la sociedad cuando contaba con 70 años de edad.

Intentó volver a Azul y viajó luego a Olavarría, donde residían su mujer e hijos. Martina Gainza hacía mucho tiempo que había solicitado la anulación del matrimonio y sus hijos habían cambiado el apellido por el materno. Rechazado, Banks se radicó finalmente en Buenos Aires, residiendo en una pensión del Barrio de Flores.

Una mañana de 1949, mientras se bañaba, resbaló desnucándose contra el borde la bañera. Tenía 77 años.



Suprema Corte de Justicia
de la Provincia de Buenos Aires

Secretaría de Planificación
Departamento Histórico Judicial

Coordinación general
Lic. Cristina B. Cabrera

Autor
Lic. Carlos Sorá

Diseño y diagramación
D.C.V. Verónica di Rago

Corrección y edición
Lic. Marisa Calvi